



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batalla De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-MDCC/AHD

Caleta de Carquin, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N°077-2024-MDCC/SGGA; de fecha- 11 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia De Gestión Ambiental, ING. Doris Marivel Laos Arévalo; Memorándum n°382-2024-MDCC-GM/AHD, de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Ing. Ananías Huamán Durand; Informe N° 062-2024-MDCC/OPP, de fecha 13 de marzo emitido por la Oficina De Planeamiento Y Presupuesto, Alicia A. Maguiña Gonzales, Informe Legal N° 04-2024-IRPA -AOJ-MDCC, emitido por la Oficina De Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, de acuerdo a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 007-2024-MINAM, que aprueba los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024";

Que, mediante ORDENANZA N° 010-2023-MDCC (28.09.2023); se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN (Programa Municipal EDUCCA - Caleta de Carquin).

Que, El Informe N°077-2024-MDCC/SGGA; de fecha- 11 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia De Gestión Ambiental, Ing. Doris Marivel Laos Arévalo, donde solicitan aprobación de **PLAN DE TRABAJO EDUCCA del año 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN (programa municipal EDUCCA – caleta de Carquin)**, con un presupuesto total de S/. 8,270.00 (ocho mil doscientos setenta con 00/100). Que, Memorándum N°382-2024-MDCC-GM/AHD, de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Ing. Ananías Huamán Durand, solicita disponibilidad y certificación presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2024**, con un presupuesto total de S/. 8,270.00 (ocho mil doscientos setenta con 00/100),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Que, Informe N° 062-2024-MDCC/OPP, de fecha 13 de marzo emitido por la Oficina De Planeamiento Y Presupuesto, Alicia A. Maguiña Gonzales, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2024 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN, solicitado por la Sub Gerencia Gestión Ambiental, por el importe de S/. 8,270.00 (ocho mil doscientos setenta con 00/100), certificación de crédito presupuestal nota N° 0000000169,

Que, mediante Informe legal N° 004-2024-MDCC/OAJ, de fecha de 15 de marzo emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Irma Rosalía Prudencio Alor, la cual emite su opinión legal donde realiza las siguientes conclusiones, •que resulta PROCEDENTE la aprobación de la actividad denominada: PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2024 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN, (programa municipal EDUCCA – caleta de Carquin).

Que, estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N.° 261-2023-ALC/MDCC;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO EDUCCA del año 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN, (Programa Municipal EDUCCA – Caleta De Carquin), presupuestado de S/. 8,270.00 (ocho mil doscientos setenta con 00/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Planeamiento, Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Caleta De Carquin (Programa Municipal EDUCCA-Caleta De Carquin).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Ing. ANTONIO HUAMAN DURAND
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CALETA DE CARQUIN

Programa Municipal de Educación, Cultura
y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital Caleta de Carquin

PLAN DE TRABAJO 2024




**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, mediante Ordenanza Municipal N°010 – 2023 – MDCC de fecha 27 de setiembre del 2023; aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, trabajará las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

Actividades



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CALETA DE CARQUÍN							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)

Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROVINCIA DE HUÁNUCO - PREGÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE. 6. Capacitación a PAEs: A) Responsabilidades del promotor ambiental escolar. B) Impacto del Cambio Climático y estrategias para gestionar residuos sólidos en el distrito. C) Reducción de residuos sólidos (disminuir el uso de bolsas plásticas de un solo uso y recipientes desechables para alimentos y bebidas). D) Conservación del espacio Marino Costero. E) Relevancia y necesidad de separar residuos sólidos orgánicos. F) Gestión responsable del uso del agua y consumo de energía adecuado.	• Cantidad de Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados.	• 40 PAE acreditados.	• Recursos Humanos (Subgerencia de gestión ambiental)	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 100.00
			• Recursos Humanos (SGGA-docentes-directores)	Abril		S/ 150.00
			• Recursos Humanos (personal capacitado y voluntarios ambientales). • Papelería y materiales de oficina. • Recursos audiovisuales. • Material informativo didáctico.			S/ 500.00
		• Cantidad de sesiones de formación (charlas y/o talleres) dirigidas a los PAE y/o profesores.	• 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.			
		• Total de PAE que han completado la formación.	• 100% de PAE capacitados.	Mayo Junio Julio		
		• Total de profesores que han recibido formación.	• 16 docentes capacitados.			S/ 500.00

7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña "Recicla-Acción Escolar: Transformando Nuestro Entorno" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.	Número de escuelas participantes en el Programa Municipal EDUCCA.	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- Recursos Humanos (personal capacitado y voluntarios ambientales). - Papelería y materiales de oficina. - Recursos audiovisuales. - Material informativo didáctico. - Plumones, temperas, hojas, atriles.	Agosto Setiembre	S/ 500.00	
	Total de proyectos ambientales desarrollados por los PAE y profesores.	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.		Octubre Noviembre		
	- Número de PAE con distinción. - Cantidad de instituciones educativas con reconocimiento.	40 PAE reconocidos. 16 docentes reconocidos. 03 instituciones educativas reconocidas.	- Certificados. - Plantas. - Otros reconocimientos.	Diciembre		S/ 300.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de talleres Eco Artísticos. B) Implementación de charlas informativas sobre la elaboración de compost en el vivero municipal. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						
9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.						



PROVINCIA DE HUaura - REGION LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, pintas de mural, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local, etc. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Recursos humanos. Materiales de oficina.	Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 100.00
2.1 Actividad: Diseño e implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente.		• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• Recursos humanos. • Materiales de oficina. • Materiales requeridos para el acondicionamiento de las áreas.	Todo el año		S/1, 700.00

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, Biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



PROVINCIA DE HUANCAYO
Creada por Ley N° 9389 del 24 de setiembre 1941



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



críticos de residuos sólidos.							
2.2 Actividad: Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.	1. Difusión de la Implementación de las actividades realizadas en las campañas programadas priorizando la gestión los residuos sólidos en zonas críticas del distrito.	Número de campañas informativas realizadas.	10 campañas informativas realizadas.	Computadora. WhatsApp. Hojas.	Todo el año	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	Número de personas que participan en campañas informativas.	90 personas que participan en campañas informativas.	Laptop. Programa de edición. Hojas.	Todo el año		S/ 100.00
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Presentación de material audiovisual sobre el reciclaje. - Talleres diversos y/o de manualidades orientados a la reutilización y/o la problemática en la gestión de los residuos.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Recurso Humano. Materiales para dar mantenimiento.	Todo el año		S/ 500.00
							S/ 500.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PROVINCIA DE TUMBES
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

A) Campaña Salva tu Humedal – Caleta de Carquín: Se va a centrar en concientizar sobre la importancia de este ecosistema y a realizar campañas de limpieza dentro y a sus alrededores del humedal.	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	• 02 evento realizados con temática ambiental.		
	• Número de personas que participan en eventos.	• 40 personas que participan en eventos.		
	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.		
B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.				
C) Campaña “Salva tu playa” orientada al cuidado y recuperación de la playa a través de: - Material audiovisual. - Campañas de limpieza. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Difusión de los resultados.				



PROVINCIA DE ATACAMA - 1830
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	3. Fomento de la Ordenanza 011-2024-MDCC sobre la tenencia de canes y felinos donde se dispone: • Empadronamiento y campañas de difusión. • Campañas de desparasitación. • Campañas de vacunación. • Campañas de esterilización.	• Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 10 materiales comunicacionales gráficos generados. • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	• Material impreso. • Afiches. • Artículos de oficina • Materiales para las campañas de esterilización, desparasitación, vacunación.	Todo el año	S/ 100.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.).			• Carteles. • Insumos personales. • Papel. • Material de oficina.	Todo el año	S/ 150.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo).			• Carteles. • Insumos personales. • Papel. • Material de oficina.	Todo el año	S/ 20.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PROVINCIA DE HUASTECA
Creada por Ley N° 9347 del 23 de Mayo 1941

6. Implementación de

eventos³ ambientales diversos
relacionados al manejo
adecuado de residuos sólidos:

- Jornadas de limpieza de
residuos sólidos de fajas
marginales.
- Jornada de limpieza de
puntos críticos de residuos
sólidos.
- Charlas.
- Talleres.

7. Actividades diversas en el
marco del calendario en
fechas de calendario
ambiental.

- Difusión del horario de
recolección de residuos
sólidos.
- Participación en entrevistas
radiales o televisivas en
medios locales en
coordinación con el área de
imagen institucional
(ejemplo en el lanzamiento
de las campañas).
- Difusión de los resultados
obtenidos con las diversas
campañas.

- Materiales de
difusión.
- Materiales para las
campañas de
limpieza.

Marzo -
Agosto

S/ 100.00

- Materiales de
difusión.
- Recurso Humano.
- Materiales de
oficina.

Todo el
año

S/ 300.00

³ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROVINCIA DE HUAYRA - REGION
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Set

2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	1. Convocatoria de PAJ.						S/ 50.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de PAJ acreditados.	25 PAJ acreditados.	- Recurso humano - Materiales de oficina	Marzo		S/ 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			- Recurso humano - Materiales de oficina - Fichas de inscripción	Marzo		S/ 100.00
	4. Capacitación a PAJ:	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	20 horas de capacitación que reciben los PAJ.	- Recurso humano - Materiales didácticos - Materiales para campañas de limpieza	Abril Mayo Junio	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	<u>Taller 1:</u> Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. <u>Taller 2:</u> Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. <u>Taller 3:</u> Segregación de residuos sólidos inorgánicos. <u>Taller 4:</u> Segregación de residuos sólidos orgánicos. <u>Taller 5:</u> Elaboración de compost de manera demostrativa. <u>Taller 6:</u> Conservación de la playa y de la zona del humedal.						

5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas. - Educación ambiental para la promoción del compostaje. - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	• 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Julio Agosto Setiembre	S/ 300.00
	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 08 actividades en las que participa como PAJ.		
	6. Implementación de proyectos ambientales: <u>Proyecto 1:</u> Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. <u>Proyecto 2:</u> Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. <u>Proyecto 3:</u> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ.	
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de PAJ reconocidos.	• 25 PAJ reconocidos.	Diciembre	S/ 100.00
		• Recurso humano. • Insumos personales. • Materiales de difusión. • Materiales para acondicionamiento de la zona.	Octubre Noviembre	S/ 300.00
		• Certificaciones • Otros reconocimientos		S/ 100.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROVINCIA DE HUÁNUCO - REGIÓN HUÁNUCO
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre, 1941

2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.			• Recurso humano • Insumos personales • Materiales de difusión • Recurso humano • Insumos personales • Materiales de difusión	Marzo		S/ 50.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de PAC acreditados.	• 15 PAC acreditados.	• Recurso humano • Insumos personales • Materiales de difusión	Abril		S/ 100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Abril		S/ 100.00
	4. Capacitación a PAC: <u>Taller 1:</u> Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. <u>Taller 2:</u> Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. <u>Taller 3:</u> Segregación de residuos sólidos inorgánicos. <u>Taller 4:</u> Segregación de residuos sólidos orgánicos. <u>Taller 5:</u> Taller demostrativo de elaboración de compost.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	• Recurso humano • Insumos personales	Abril Mayo Junio	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 100.00
				• Recurso humano • Insumos personales • Materiales de difusión • Materiales para los proyectos			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARGU



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza "Muelles limpios". - Campaña Educativa "No más redes fantasma". - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	• 03 actividades en la que participan los PAC.	• Recurso humano. • Insumos personales. • Materiales de difusión. • Materiales para los proyectos.	Julio Agosto Setiembre	S/ 500.00
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Proyecto 1: Implementación de Biohuerto con composta. (Incluye capacitación). - Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos. (Incluye capacitación). - Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. (Incluye capacitación).	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC.	• Recurso humano. • Insumos personales. • Materiales de difusión. • Materiales para los proyectos.	Octubre Noviembre	S/ 200.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Número de PAC reconocidos.	• 15 PAC reconocidos.	• Certificaciones.	Diciembre	S/ 100.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar.

Concepto	Costo
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares.	S/ 2200.00
SUB TOTAL	S/ 2200.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.

Concepto	Costo
2.1 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente.	S/ 2800.00
2.2 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.	S/ 970.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles.	S/ 1150.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.	S/ 1150.00
SUB TOTAL	S/ 6070.00

Concepto	Costo
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar.	S/ 2200.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.	S/ 6070.00
TOTAL	S/ 8270.00

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar.

CONCEPTO	COSTO
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares.	S/ 2200.00
<i>Bienes</i>	S/ 2000.00
<i>Servicios</i>	S/ 200.00
SUB TOTAL	S/ 2200.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.

CONCEPTO	COSTO
2.1 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente.	S/ 2800.00
<i>Bienes</i>	S/1900.00
<i>Servicios</i>	S/ 900.00
CONCEPTO	COSTO
2.2 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.	S/ 970.00
<i>Bienes</i>	S/ 670.00
<i>Servicios</i>	S/ 300.00
CONCEPTO	COSTO
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles.	S/ 1150.00
<i>Bienes</i>	S/900.00
<i>Servicios</i>	S/ 250.00
CONCEPTO	COSTO
2.1 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.	S/ 1150.00
<i>Bienes</i>	S/900.00
<i>Servicios</i>	S/ 250.00
SUB TOTAL	S/ 6070.00

CONCEPTO	COSTO
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar.	S/ 2200.00
<i>Bienes</i>	<i>S/2000.00</i>
<i>Servicios</i>	<i>S/ 200.00</i>
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.	S/ 6070.00
<i>Bienes</i>	<i>S/4370.00</i>
<i>Servicios</i>	<i>S/ 1700.00</i>
TOTAL	S/ 8270.00

